



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
16**

ESQUEL, 07/09/2023

Publicación Oficial
Edición de 35 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1901/2023 al N° 2032/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 108/2023 al N° 118/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 1901/2023****16/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a generar notas de débito tendientes a subsanar ingresos duplicados en el Presupuesto General de Recursos y en los libros bancarios respectivos en partes de caja de fechas: 13/04/2020, 09/06/2020, 29/07/2020, 28/04/2021, 29/04/2021; 30/04/2021 y 01/05/2021, conforme Anexo I, previa autorización de la Dirección General de Administración y sólo para los casos que hayan sido identificados con posterioridad y no solucionados en el momento, a fin de reflejar la realidad presupuestaria.

ART. 2: Considérese el Anexo I como parte integrante de la presente Resolución.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1902/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Julio del 2023 por un total de: Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta con Cero Centavos (\$ 6.840,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorándum N° 69/2023 de fecha 07/08/2023, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Protección Civil de Unidad de Intendencia:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 285x 12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 285x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
CRISTALDO, Marcos	37.347.194	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 3.420,00
VILLIVAR, Pamela Yanina	32.720.180	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 3.420,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, de los contratados Cristaldo, Marcos y Villivar, Pamela, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1903/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Julio del 2023, por un total de: Pesos Setenta y Cuatro Mil Cien con Cero Centavos (\$ 74.100,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorándum N° 509/2023 de fecha 02/08/2023, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 285x 12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 285x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
BARRIA, Gustavo Daniel	29.878.986	3	\$ 3.420,00	\$ 10.260,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 14.820,00
CANEO, Alexis Damian	36.320.525	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 3.420,00
CARCAMO, Juan Ramon	33.771.607	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 3.420,00
CARDENAS, Dario Hernan	36.652.193	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 3.420,00
CASTILLO, Sixto Edgardo	23.114.593	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 6.840,00
FLORES JOFRE, Jose Luis	36.320.926	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 11.400,00
PEREYRA, Noelia Elizabeth	25.124.428	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 11.400,00
PUYAN, Ramon Rodolfo	18.601.138	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 7.980,00
ROJAS, Luis Alberto	17.900.673	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 3.420,00
SALINAS, Guillermo Gustavo	29.545.700	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 7.980,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016 y Memorándum N°509/2023 de fecha 02/08/2023, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1904/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar el uso de los aparatos de detección alcohólicas del aire expirado de método no invasivo, manual digital, siendo marca DRAGER Modelo Alcotest 7510 AR serie ARLM-0012 e Impresora DRAGER SERIE/ARMH-0094.

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Tránsito y Transporte e Educación Vial y a los Inspectores, para el uso y manipulación de los alcoholímetros. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1905/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Proceder al retiro de la cartelería oportunamente solicitada por la Sra. Mendicoa, Silvia Beatriz - DNI 18.085.411 - frente a su domicilio, en Av: Fontana 649, según el siguiente detalle: Inexistencia de entrada y salida de vehículos, dado que en ese espacio se construyó un local comercial.

ART. 2: Notificada la titular en su domicilio el día 11 de Agosto de 2023.

ART. 3: Autorícese a la Secretaría de Obras Públicas proceder al retiro de la cartelería.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1906/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dos Mil Cincuenta y Uno con 778100.- (\$ 2.051,78) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04142/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1907/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 43/100.- (\$ 5.558,43) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04216/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1908/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100 (\$ 28.799,77) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04159/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1909/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiséis Mil Doscientos Quince con 73/100 (\$ 26.215,73) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04216/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1910/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Procédase por la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a la apertura de un Registro De Oposición de las Obras de cordón cuneta y pavimentación con adoquines de hormigón de calles Belgrano entre Almafuerte y acceso Puente La Pampa y Antártida Argentina entre Chacabuco y Almafuerte, y en caso de no estar de acuerdo con las obras respectivas, procedan a su oposición.

ART. 2: De No Existir Oposición, o las mismas no alcanzaren el porcentaje de oposición previsto en la Ordenanza N° 206/90, en el plazo otorgado por ello, se realizará la declaración de utilidad pública de las obras mencionadas precedentemente, y con ella se generará la correspondiente obligación de pago.

ART. 3: El Registro De Oposición permanecerá abierto en la mesa de entrada de la Municipalidad de Esquel por el término de Treinta Días (30) corridos a partir del último día de la publicación del Edicto correspondiente en los diarios locales, pudiendo los propietarios de los terrenos o inmuebles ubicados en los sectores mencionados en el artículo primero de la presente, formular la oposición a la que se creyeran con Derecho, por escrito en el libro habilitado especialmente a tal fin y acompañando fotocopia autenticada del título o documentación legal que acredite la propiedad del o los inmuebles afectados por la obra.

ART. 4: Publíquese el presente llamado en los diarios locales por un término de Tres (3) Días hábiles.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1911/2023****17/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Ciente	Importe \$
02/08/2023	B- 0005-00006803	00000793	Huayquinao Marcela, DNI: 38.535.703	\$234.647,22
04/08/2023	B- 0006-00007653	00000798	Villarroel Marisa Adriana, DNI: 30.190.952	\$300.000,00
Total en \$				\$534.647,22

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con Veintidós Cvos. (\$534.647,22), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1912/2023

17/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Ciente	Importe \$
19/07/2023	B- 0034-00174721	00000776	Montesino Iris Andrea, DNI: 30.550.219	\$180.000,00
20/07/2023	B- 0034-00174754	00000777	Rodríguez Federico Luis, DNI: 38.799.946	\$73.452,64
01/08/2023	B- 0034-00175457	00000790	Nicanor María Susana, DNI: 27.343.995	\$180.000,00
02/08/2023	B- 0034-00175515	00000796	Rodríguez Federico Luis, DNI: 38.799.946	\$51.612,46
Total en \$				\$485.065,10

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta y Cinco con Diez Cvos. (\$485.065,10), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1913/2023

17/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a los efectivos de la Policía de la Provincia del Chubut, asignados a la tarea de seguridad del evento en los horarios acordados durante los días que duró la Expo Invierno Esquel 2023 realizada los días 21, 22, 23, y 24 de julio del cte. año, en el Estadio Municipal “León Camilo Catena”.

-Mendoza Rafael Alejandro D.N.I 40.207.648 Por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100. -(\$24.320,00).

-Peña Luciano Nazareno D.N.I 43.826.489 Por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100.- (\$24.320,00).

-Novoa Julio Agustín D.N.I 36.320.577 Por la suma de Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-García Mauro Ezequiel D.N.I 38.711.005 Por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100.- (\$24.320,00)

-Vergara Jorge Omar D.N.I 23.114.843 Por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100.- (\$36.480,00).-

-Cheuquehuala Ariel Alexis D.N.I 32.916.740 Por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-Queupimil Juan José D.N.I 30.163.681 Por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-González Héctor Ariel D.N.I 32.142.505 Por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100.- (\$24.320,00).

El monto total asciende a Pesos Ciento Setenta Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 (\$170.240,00). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Parcial 10 Feria de Producción.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1914/2023**17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy Nicolás David DNI: 34.328.018, CUIL: 20-34328018-2 la suma de pesos setenta mil (\$70.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto por su participación como locutor en el evento denominado "Expo Invierno" el día 20 al 24 de julio de 2023 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1915/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Giménez Dixon María Clara (CUIT:20-39106411-4) con domicilio en calle Nicolás Estefanía 291 de Trevelin - Chubut, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 18.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000073 de fecha 07 de agosto de 2023, por pago de servicio de actuación en el "Expo Invierno 2023" llevado a cabo el día 22 de Julio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1916/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Julio del 2023 por un total de: Pesos Treinta Mil Setecientos Ochenta con Cero Centavos (\$ 30.780,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorandum N° 510/2023 de fecha 02/08/2023, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 285x 12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 285x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
ACUÑA, JAVIER	29.212.150	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 3.420,00
FIGUEROA, JULIO ALBERTO	38.536.068		\$ 3.420,00	\$ -	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00
NARVAEZ, VICTOR HUGO	11.887.951	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 6.840,00
RAMIREZ, MIGUEL GUSTAVO	32.720.334		\$ 3.420,00	\$ -	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00
SEPULVEDA, JORGE	29.878.778	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 11.400,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorandum N° 510/2023 de fecha 02/08/2023, del personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos, y Sub Parcial 1 Contratos DGOP.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1917/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de contratos de servicios del mes de Julio 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1918/2023****17/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N.º 022 con parada en espera en Av. Alvear y 25 de Mayo, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado a Ayala, Jorge Omar – DNI 10.767.979 - a favor del Sr. Ayala, Jorge Alejandro - DNI 33.494.909 -quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Toyota - Modelo: Etios - Dominio AC941QB, año de fabricación 2018 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N.º 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1919/2023****17/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Millaman, Walter Marcelo, DNI N° 27.403.530 a realizar un (1) Evento denominado "Torneo Patagónico de Fútbol", organizado por AFE el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal y Sum Escuela N°112 a realizarse desde el 17 al 20 de agosto del corriente año. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene

ART. 7: El Sr. Millaman, Walter Marcelo, DNI N° 27.403.530, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Millaman, Walter Marcelo, DNI N° 27.403.530 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1920/2023

17/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1921/2023

18/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación durante el mes de Junio 2023, según planillas adjuntas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 17.195,10
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 42.128,11
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 14.329,32
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 63.335,71
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 21.780,62
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 54.451,52
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 105.750,73
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 71.360,25
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 13.756,14
Total		\$ 404.087,50

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1922/2023

18/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Curapan, Silvia Liliana – D.N.I 24.811.199 –, a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio, en Almafuerte 1645, según el siguiente detalle:

Un (01) cartel de "ACCESIBILIDAD" (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al domicilio, confeccionado e instalado según medidas por la Ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm y 90 cm o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: Se adjunta copia del Símbolo Internacional de Accesibilidad. Según Ley N° 700 y Ordenanza N° 140/21.

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 5: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las carteleras correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1923/2023**18/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 a realizar un (1) Evento denominado "END-MUSICA ELECTRONICA", el mismo se realizará en instalaciones de la Asociación Sirio Libaneza, Beneficiencia y Socorros Mutuos el día 19 de agosto del corriente año, a partir de las 23:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohibase la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 3: Prohibase la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: La responsable, deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 6: La responsable, deberán cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas

ART. 7: La Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberán cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1924/2023****18/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00001-00000020 de fecha 03/08/2023, por un monto total de pesos Doce Mil (\$12.000,00), a la Lic. Caruso Ana Inés, CUIT N° 27334423056, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Julio de 2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 121/2023 de fecha 15 de Agosto de 2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1925/2023****18/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al fiscalizador Thumann Helmut DNI: M7.397.187 la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2023".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1926/2023****18/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N°22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Siete Millones Trescientos Veinte Mil (\$7.320.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, la suma de Pesos Siete Millones Trescientos Veinte Mil (\$7.320.000,00).

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1927/2023****18/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 06/2023, con el objeto de contratar el servicio de alquiler de una máquina cargadora para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 06/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 29 de Agosto del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1928/2023****18/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 06/2023, cuyo objeto es el “Alquiler de máquina cargadora para prestar servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel, a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Ambiente, Ing. Ftal. Gajardo Cecilia Adriana; Secretaria de Hacienda, Cdora María Paula Neuwirth; Director Técnico Ambiental Gastón Arancibia.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1929/2023****18/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) a la Escuela Municipal de Atletismo Awkache, representada por su profesor Rodrigo Agustín Peláez DNI 24.121.862, para solventar los gastos que demandó el viaje a la ciudad de Córdoba, ya que fue el encargado de acompañar a la alumna Nara St. Fort Laurent para que participe en la competencia “Copa Nacional” categoría cadetes, durante los días 11 y 12 de agosto del año en curso.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1930/2023****18/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) a la Sra. Sonia Beatriz Boretsky DNI 24.811.502, destinado a solventar los gastos que demandara el viaje a la ciudad de Mar del Plata; donde el destacado atleta Santiago Ezequiel Vázquez Boretsky participara de la denominada competencia “General Nacional U-23 1500 y 800 mts.”, durante los días 9 y 10 de septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1931/2023****18/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día 22 de agosto hasta el 24 de agosto inclusive.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1932/2023****23/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) de la cuenta corriente N° 25320070/33 Banco Nación S.A a la cuenta corriente N° 2530045449 Parque Industrial del banco Nación S.A a fin de cubrir los gastos operativos de la cuenta corriente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1933/2023****23/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda Municipal a constituir un plazo fijo conforme Art. 98 la ley XVI N° 46 (Antes N° 3098) y memorándum 122/2023 de la secretaria de producción y desarrollo por el importe Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000,00) ya que ofrece la mejor tasa de mercado y que serán destinados para Gastos Corrientes y de Capital

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1934/2023 **23/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Director General de Administración Cdor. Colinecul, Jorge Cipriano – DNI 31.802.498 Leg. N° 615 a partir del día 22 de agosto de 2023 al 03 de septiembre del 2023 inclusive, en virtud de la ausencia por vacaciones de la titular Cdora. Neuwirth, Maria Paula y según el memorándum de fecha 22 de Agosto de 2023.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1935/2023 **23/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Siete Mil Ochocientos Sesenta con Trece Centavos (\$7.860,13), correspondiente al pago del endoso N° 1918574; Suplemento 4 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, Orquesta Pu Pichi Keche y Programa PAE, por el periodo de 01/07/23 al 01/08/23, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1936/2023 **23/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la Empresa Peña Construcciones SRL CUIT: 30-58860832-4., por la suma de pesos Trescientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con un centavo (\$ 386.434,01.-) correspondientes al pago doble de los periodos 02 al 06 del corriente año, en concepto de Impuesto Automotor identificados con número de padrón: R0089732, (AF656YT), Y R0089612, (AF623KC). -, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1937/2023 **23/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Nueve Mil (\$9.000,00), a nombre de la Sra. Hughes Mirta Lorena, DNI N° 29.212.073, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de maquillaje social y artístico, durante el mes de Agosto de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 197/23 de fecha 11 de Agosto de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1938/2023 **23/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de Barcelona Jeremías (A.S.) , DNI N° 35.693.659, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de barbería y peluquería, durante el mes de Septiembre 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 198/23 de fecha 15 de Agosto de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1939/2023 **23/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Calfin Newen, DNI N° 41.597.245, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y para el curso de masajes profesionales que realiza; durante

el mes de Septiembre de 2023, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 199/23 de fecha 15 de Agosto de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1940/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Septiembre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 200/23 de fecha 15 de Agosto de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1941/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Curaqueo Gabriela Aylin, DNI N° 21.021.674, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Septiembre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 201/23 de fecha 15 de Agosto de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1942/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de Siervo Alexander, DNI N° 44.120.737, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Septiembre 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 202/23 de fecha 15 de Agosto de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1943/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00), a nombre de la Sra. Montesino Camila Abigail, DNI N° 41.475.676, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso peluquería, durante el mes de Agosto 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 208/23 de fecha 16 de Agosto de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1944/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Julio de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 93/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1945/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Agosto de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 96/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1946/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Agosto de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 100/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1947/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Agosto de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 92/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1948/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Agosto de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 95/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1949/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) al Sr. Vargas Humberto Silvano DNI N° 40.207.892, correspondiente al mes de Agosto de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 97/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1950/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Iribarren Graciela Edith DNI N° 32.720.369, correspondiente al mes de Agosto de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 98/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1951/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel, DNI N° 31.802.502, correspondiente al mes de Agosto de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 99/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1952/2023

23/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) a la Sra. Agüero Nilda Judith, DNI N° 24.121.860, correspondiente al mes de Agosto de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 101/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1953/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a abonar a la concejal Sra. Vazquez María Fabiana D.N.I. 20.236.345 el importe que surja en concepto de 6 (Seis) días de Haberes Agosto de 2023 según nota de fecha 17/08/2023 remitido por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel en la cual informan que la concejal mencionada solicitó licencia a partir del día 07 de Agosto de 2023 tal como lo establece el Art. 15 del reglamento interno del H.C.D: "...Art. 15: Las licencias se concederán siempre por tiempo indeterminado, y caducarán con la presencia del beneficiario en la sala de sesiones."

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1954/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por renuncia, a la agente municipal López Armonía -D.N.I. N° 13.814.768, Categoría 5, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, conforme a nota de fecha 15/08/2023 remitido por la agente mencionada ya que accedió al beneficio jubilatorio a través de la ANSES.-

ART. 2: Autorizar al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente Municipal López Armonía -D.N.I. N° 13.814.768, Categoría 5, Planta Permanente, que surjan de los siguientes conceptos: Veintiséis (26) días de Licencia año 2023, presentismo mes de Julio de 2023, y Sac. Proporcional 2do. Semestre 2023.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 1.

ART. 4: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1955/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Departamento de Administración de Personal a la agente municipal Valeria Edith Moraga DNI N° 29.212.239 Cat.08 Leg. N° 1256, Planta Temporaria, por el reemplazo de la Jefa del área a

cargo, conforme a Resolución N° 668/2023 y formulario de solicitud de licencia por vacaciones de la agente Asunción Mercedes Ibañez, a partir del 22 de Agosto de 2023 y hasta el 10 de Septiembre de 2023 inclusive.-

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos de la Dirección de RRHH a abonar a la Agente Municipal Valeria Edith Moraga DNI N° 29.212.239 Cat. 08 Leg. N° 1256, Planta Temporaria, la diferencia de categoría existente entre la 08 y la 16, a partir del 22 de Agosto de 2023 y hasta el 10 de Septiembre de 2023 inclusive, conforme a Resolución Municipal N° 668/2023 y formulario de solicitud de licencia por vacaciones de la agente Asunción Mercedes Ibañez.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1956/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de Unidad Intendencia Municipal, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1150	Balestra, Juan Francisco	36.726.403	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION -clase 2	7

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente contratado citado en el Art. 1 a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Intendencia.

ART. 3: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1151	Bernardo, Marcela Rosalía	29.878.795	PUESTO DE APOYO DE CAMPO – Clase 1	5
1157	Chavez, Andrea Jimena	29.545.590	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA- Clase 2	6
1163	Fernández, Jimena	31.636.783	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 2	7
1168	Loaiza, Daiana Alexis	39.897.575	PUESTO DE APOYO DE GESTION -Clase 1	5
1256	Moraga, Valeria Edith	29.212.239	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN -Clase 3	8
1182	Ruiz, Vilma Soledad	33.197.615	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1160	Rupayan, Verónica Laura	28.236.272	PUESTO ESPECIALIZADO DE CAMPO -Clase 3	9
1260	Sein Marsana, Florencia Daniela	34.815.269	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN -Clase 3	8
1188	Villarroel, Gustavo Belmar	31.653.931	PUESTO ESPECIALIZADO DE CAMPO -Clase 3	9

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el artículo 3, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 5: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria, dependiente de la Terminal de Ómnibus de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1156	Castillo, Deligio Javier	36.322.105	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	8
1170	Manquellan, Marcelo	33.771.753	PUESTO DE APOYO DE CAMPO- Clase 1	5
1177	Ojeda Pablo Nicolas	33.529.223	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo los agentes contratados, citados en el Art. 5, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Terminal de Ómnibus.

ART. 7: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1145	Alvarez, Pablo Martín	34.663.509	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 3	8
1048	Nieto, Carlos Luciano	29.528.872	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 2	7
1257	Ramirez, Gonzalo Facundo	35.381.342	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTIÓN -Clase 2	6
1043	Tropea, Yamila Magali	29.456.089	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 3	8

ART. 8: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 7, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal.

ART. 9: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1155	Carrasco, Norma Gisella	38.535.679	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO-Clase 2	6
1258	Parra, Fabiana Lorena	27.403.989	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN-Clase 3	8
1194	Ruminahuel, Gisela Anahí	33.771.510	PUESTO ESPECIALIZADO CON SUPERVISION- Clase 3	8

ART. 10: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el artículo 9, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Sistema de Estacionamiento Medido (SEM).

ART. 11: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat
1162	Delgado, Paul Andrés	34.663.628	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO -Clase 2	7
1164	Flores Jofre, José Luis	36.320.926	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO -Clase 2	7
1197	Garnica, Pablo César	24.584.857	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO -Clase 2	7
1166	Lefuman, Oscar Tomás	30.814.740	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO -Clase 2	7
1172	Montañez, Soraya del Carmen	29.545.579	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTIÓN -Clase 2	6

ART. 12: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 11, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 13: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1147	Antinao, Claudia Violeta	32.334.276	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1149	Asenjo, Laura Beatriz	25.082.994	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 2	6
1161	Colemil, Jesica Yanina	37.347.367	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1259	Crespo, Etelvina Janet	35.383.803	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA-Clase 2	6
1195	Figueroa, Georgina Gabriela	38.536.080	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1193	Gago, Barbara Muriel	33.470.507	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 2	6
1165	Garcia, Domingo Gabriel	22.615.981	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1191	Llancamil, Elisa Daniela	32.649.810	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1169	Monteros, María Cristina	26.813.462	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA -Clase 2	6
1174	Nahuelpan, Víctor Fabián	24.121.721	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTION -Clase 2	6
1261	Nahuelquir, Nidia Graciela	21.517.964	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTIÓN -Clase 2	6
1187	Vargas, Iris del Carmen	21.021.786	SUPERVISOR DE EQUIPO III – Clase 2	12 a/c

ART. 14: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados citados en el Artículo 13, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 15: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria del área Centro de Día dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1153	Calfín, Alicia Lorena	27.403.006	PUESTO DE APOYO DE CAMPO- Clase 1	5
1262	Morales, Pamela Elizabeth	31.007.387	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA – Clase 2	4

ART. 16: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 15, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Centro de Día.

ART. 17: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Turismo a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1263	Gutierrez, Silvia Yanela	27.567.840	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTIÓN-Clase 2	5

ART. 18: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente contratada, citada en el Artículo 17, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal.-

ART. 19: Renovar los contratos del personal de Planta Temporal dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1148	Antipan, Feliciano Martín	26.944.505	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1154	Carrasco, Claudia Alejandra	23.966.971	PUESTO DE APOYO DE ASISTENCIA-Clase 1	5
1192	Colinamun, María Teresa	18.583.332	PUESTO DE APOYO DE CAMPO -Clase 1	5
1185	Tacomán, Georgina Brenda	36.650.881	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE GESTIÓN- Clase 2	6

ART. 20: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 19, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 21: Renovar los contratos del personal de Planta Temporal dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1264	Fritz, Paola	30.550.051	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA - Clase 2	4
1171	Marillan Rayel, Rodrigo Damián	35.693.980	PUESTO ESPECIALIZADO CON SUPERVISION-Clase 3	10 a/c
1198	Nahuelquir, Irma Mabel	22.540.760	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1179	Palavecino, Carla Daniela	31.923.473	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN-Clase 3	8
1175	Payal, Lucas Damián	36.320.747	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA-Clase 2	6
1265	Poblete, Mariana Huenú	26.249.310	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN- Clase 3	8
872	Ponce, Carolina	27.975.385	PUESTO TECNICO III	8
1180	Ríos, Laureano José	28.708.128	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN-Clase 3	8
1183	Silva, Ricardo Marcelo	33.529.015	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO- Clase 2	5

ART. 22: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 21, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 23: Renovar los contratos del personal de Planta Temporal de la Dirección de Servicios Ambientales, dependiente de Secretaría de Ambiente a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1146	Anriquez, Claudia Enriqueta	29.212.026	PUESTO APOYO DE ASISTENCIA -Clase 1	6
1201	Cossio, José Alejandro	36.860.304	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1196	Lino, Natalia de Los Angeles	41.597.220	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1199	Nahuelquir, Verónica Viviana	34.663.655	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1178	Olivero Gonzalez, Sebastián Edgardo	39.441.967	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1181	Rojas, Elías Daniel	28.516.831	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1184	Soto, Américo Daniel	29.878.865	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1038	Ulloga, Jorge Alfredo	27.403.321	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA- Clase 2	6
1186	Varela, Luis Héctor	25.082.804	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
741	Velazquez, Norma	30.813.752	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA- Clase 2	6
1189	Villaruel, Luis Fernando	33.771.543	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO-Clase 2	6

ART. 24: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el artículo 23, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 25: Renovar los contratos del personal de Planta Temporal de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1190	Nichols, Fredi Gonzalo	35.693.553	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO-Clase 2	6

ART. 26: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el artículo 25, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 27: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la División de la PTRSU, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1152	Bernardo, Mario Roberto Cesar	26.944.529	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO-Clase 2	6
1202	Huenelaf, Alfredo David	27.436.856	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1167	Leufuman, Verónica Patricia	27.343.962	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1173	Morales, Víctor Hugo	32.720.071	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1176	Nahuelquir, Gabriel Alejandro	35.693.779	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	5
1203	Panquilef, Fernando Desiderio	31.007.581	PUESTO ESPECIALIZADO DE CAMPO-Clase 3	8
1204	Ríos, Erica Vanesa	35.693.863	PUESTO DE APOYO DE CAMPO-Clase 1	6

ART. 28: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el artículo 27, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal PTRSU.

ART. 29: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1957/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Julio de 2023, a los siguientes agentes municipales, los cuales registran una antigüedad de más de cinco (5) años en la Planta Temporaria en carácter de Contratados, en virtud del Art. 4 de la Ordenanza N° 42/2004, conforme a siguiente detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Cat.	Puesto	Secretaría
1036	Apes Cuevas, Soraya Anabel	24.584.831	8	PUESTO ESPECIALIZADO CON SUPERVISION	SEM - Hacienda
1040	Calfin, Matías Néstor	35.381.402	6	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA	Gobierno
1039	Cañulef, Carlos Fabián	30.190.842	7	PUESTO SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO	Ambiente
1037	Heffner, Silvana Camila	28.576.315	9	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION	Hacienda
759	Huincafe, Carola Natalia	30.595.868	8	PUESTO ESPECIALIZADO DE GESTION	Dir. Protección Civil – Unidad Intendencia Municipal
1035	Ibarra, Héctor Ricardo	30.550.231	6	PUESTO DE SEMI ESPECIALIZADO DE CAMPO	Desarrollo Social

ART. 2: Notifíquese a los agentes citados en el artículo precedente, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1958/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Julio de 2023 según detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Barroso Espino, Juliana	39.442.048	\$ 3.954,90
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 63.937,60
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 47.458,84
Colinecul, Jonathan	37.347.361	\$ 67.233,38
Diaz, Luis Daniel	42.133.277	\$ 56.027,77
Martyniuk, Oscar	35.154.633	\$ 29.332,26
Olenik, Florencia	38.800.303	\$ 54.050,30

Total		\$ 321.995,05
--------------	--	----------------------

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1959/2023 **24/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Alvarez, José DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochenta y Cuatro con Veintidos Centavos (\$ 51.084,22) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Terminal de Ómnibus, en el mes de Julio de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1960/2023 **24/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Moreno, Valeria Liliana DNI N° 29.212.246, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Hacienda, durante el mes de Julio de 2023, por la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Nueve con Diecinueve Centavos (\$ 659,19).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1961/2023 **24/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Julio de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 39.878,64
Alvarez, Jonatan	37.148.092	\$ 5.932,35
Colin, Jorge	26.944.629	\$ 1.977,45
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 17.137,90
Ibañez, Marcos	29.379.932	\$ 1.977,45
Narvaez, Víctor	11.887.951	\$ 39.219,48
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$ 19.774,50
Rojas, Nelson	36.860.447	\$ 23.729,40
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 21.751,95
Sepulveda, Jorge	29.878.778	\$ 80.746,01
Total		\$ 252.125,13

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1962/2023 **24/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Julio de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Puelman, Brenda	39.074.820	\$ 15.819,60
Sotto, Cesia Gimena	38.800.176	\$ 7.909,80
Total		\$ 23.729,40

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1963/2023**24/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes Julio de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez, Jonatan Dario	37.148.092	\$ 5.932,35
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 5.932,35
Cariñanco, Nancy Alejandra	30.550.220	\$ 31.309,66
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 5.932,35
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 5.932,35
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 40.208,16
Total		\$ 95.247,22

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1964/2023****24/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. San Martin Cynthia Marina, DNI N° 38.800.334, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de masajes, durante el mes de Septiembre de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 203/23 de fecha 15 de Agosto de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1965/2023****24/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Agosto de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 94/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1966/2023****24/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cincuenta mil setecientos setenta y dos con 45/100 (\$50.772,45), según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000002 de fecha 18 de agosto de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Elemental" en formato 2D, desde el día 27/08 al 02/08 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1967/2023****24/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos ciento noventa y seis mil ciento seis con 37/100 (\$196.106,37), según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000003 de fecha 18 de agosto de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Elemental" en formato 3D, desde el día 27/08 al 02/08 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1968/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Calderero Claudia Natalia D.N.I.: 27.884.588 - CUIL: 27-27884588-0 con domicilio en la calle Belgrano 867 de la localidad de Esquel, la suma de pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500), por la contratación de la artista como integrante del grupo de danza "Fogolar Furlan" en la Expo Invierno 2023. Según contrato adjunto.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1969/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Castro Ramos Anabella Mariana (D.N.I.:21.668.513), la suma de pesos veinte mil quinientos (\$ 20.500), por la participación de la artista en la "Expo Invierno 2023", como integrante del grupo "Anabella y Jorge" el día 22 de julio de 2023 en el Gimnasio Municipal. Según contrato adjunto.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1970/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Delgado, Silvana Andrea D.N.I.: 38.799.992 - CUIL: 27-38799992-8 con domicilio en la calle Corrientes 510 C Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba Capital, la suma de pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 18.500), por la contratación del artista como cantante solista en la Expo Invierno 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1971/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda Municipal a realizar el ingreso mediante transferencias bancarias en concepto de tarjetas de créditos por la suma de pesos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 84.981,40) conforme Anexo I, importe que surge de las acreditaciones no identificadas al 31/12/2022 en la cuenta corriente 25320070/33 del banco de la nación argentina S.A y que son necesarias registrar a fines de eliminar las diferencias conciliatorias existentes a la fecha.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de hacienda municipal a realizar los ajustes presupuestarios toda vez que sean identificados los conceptos que conforman el Anexo I con posterioridad al presente ingreso al sistema de contabilidad de ejercicio 2023

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1972/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos treinta mil (\$30.000) al agente municipal Sr Ricardo Enrique Bell DNI 16.317.135 para hacer frente a gastos que le demanda estudios médicos que debe realizarse por problemas de salud.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Sr Ricardo Enrique Bell y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 3 cuotas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1973/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$ 5.250,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 004 de la póliza N° 217.051 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los niños y adolescentes que asisten a clases de

apoyo escolar dictadas dentro del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (A.F.E.), durante el periodo de 01/07/2023 al 30/11/2023, (mes de julio 2023). Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 5 Ley II N° 210 Pto. I – C – Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1974/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000126 de fecha 14/08/2023, por un monto total de pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de honorarios servicios prestados a DNAYF, período 01/07/2023 hasta 31/07/2023, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorándum 126/23 con fecha 22/08/2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1975/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) al Club Social y Deportivo LalaGym, representado por su Tesorera Sra. Silvia Lorena Ginzo DNI 27.975.120, destinado a solventar los gastos que demandara la participación del Torneo Nacional de Honor de Fútbol, en categoría femenina en la ciudad de Mendoza desde el 26 de agosto al 3 de septiembre del año en curso.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1976/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lobos Saúl Ariel (CUIT: 20-17398162-8) con domicilio en calle Araucarias 756 de Esquel, la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$14.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000054 de fecha 18 de agosto de 2023, por pago de servicio de actuación en la Expo Invierno Esquel el día 24 de julio 2023 en el gimnasio municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1977/2023

24/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Retamosa María Florencia (D.N.I.:35.693.910), la suma de pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500), por la participación de la "Expo Invierno 2023", como integrante del grupo "Estudio de Danza Puras" el día 23 de julio del mismo año en el Gimnasio Municipal según contrato adjunto.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1978/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Velázquez, Jonathan Emmanuel DNI 35.475.340 y vecinos del B° Valle Chico, a la instalación de la garita con la cartelera correspondiente, en calle Gununakuna N° 1921 y a la confección y colocación de la señalización vial al frente, según el siguiente detalle:

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los catorce (14) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo.

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Solicitar a la Dirección de Obras Públicas, a la instalación de la garita y colocación de cartelería correspondiente y pintado del cordón.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1979/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Dos Mil Ochenta (\$2.080.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 – 0003470.

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1980/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar al agente Corro Elvio Orlando- D.N.I. N° 23.709.225, Planta Temporaria, Categoría 18 A/C, Leg. 1158, a partir del 01 de Agosto del 2023, el adicional por tareas riesgosas e insalubres consistente en un 83% de la categoría de revista N° 12, según ordenanza N° 161/2021, y en virtud al acta N° 23/2023 de la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos en la cual determinan otorgarle dicho adicional excepcionalmente por realizar tareas expuesto en la Recolección de Residuos;

ART. 2: El adicional otorgado quedará sin efecto cuando el agente mencionado en el Art. 1 cambie de puesto de trabajo o cambie de tareas o bien cuando así lo determine la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1981/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social en el mes de Julio de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Antrichipay, Sandra	32.142.590	\$ 15.819,60
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 10.876,03
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 41.196,91
Vallejos Mauro, Maira	34.663.805	\$ 23.070,25
Total		\$ 90.962,79

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1982/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación durante el mes de Julio 2023, según planillas adjuntas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 12.853,45
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 11.205,55
Garcés, Marta Soraya	25.082.524	\$ 24.718,23
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 33.616,69
Lefipán, Violeta del Carmen	32.720.036	\$ 17.797,10
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 85.030,44
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 7.580,26
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 76.132,00
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 41.196,98
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 115.351,35
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 68.881,29
Total		\$ 494.363,34

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1983/2023 **28/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Julio de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Antinao, Nivia Lorena	31.007.454	\$ 12.194,31
Austin, Facundo	30.284.298	\$ 3.295,75
Miguens, Yago	38.800.365	\$ 29.002,64
Total		\$ 44.492,70

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Jara Barrientos, Eduardo Sebastián D.N.I N° 39.442.095, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación durante el mes de Julio de 2023 según planilla adjunta, por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta y Uno con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 37.571,55).

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1984/2023 **28/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Julio de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Aburto, David	33.287.386	\$ 4.943,65
Mariqueo, Lucas	37.148.067	\$ 6.591,50
Minao, Diego	28.516.829	\$ 26.366,10
Tagliani, Mauro	30.285.971	\$ 34.605,45
Total		\$ 72.506,70

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1985/2023 **28/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Huaiquiñir, Armando Mauricio DNI N° 38.536.007, un adicional de Pesos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Siete con Treinta Centavos (\$ 25.377,30) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, en el mes de Julio de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1986/2023 **28/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 9.743,89) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Julio de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1987/2023 **28/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Julio de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Arancibia, Gastón Cristian	38.800.001	\$ 1.977,45
Formoso, María Gabriela	26.406.826	\$ 14.830,90
Millanahuel, Jennifer Huenú	37.148.384	\$ 11.864,70
Sánchez, Rolando Darío	33.771.755	\$ 19.774,53
Total		\$ 48.447,58

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1988/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Russo, Karen DNI N° 36.320.941 un adicional de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Catorce con Cinco Centavos (\$ 4.614,05) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Julio de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1989/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de agosto 2023. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos trescientos treinta y siete mil ciento sesenta y tres con treinta y siete centavos (\$ 337.163,37).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1990/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado N° 2 de la Obra "Pavimentación con Adoquines de Hormigón en calle Rio Negro Camino A Cerro La Cruz", por un importe total de pesos Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 11/100 cvos. (\$2.704.355,11) a la Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT N° 33-71217625-9.

ART. 2: Abónese la suma de pesos Dos Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Siete con 35/100cvos. (\$2.569.137,35) a la Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT N° 33-71217625-9, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Diecisiete con 76/100cvos. (\$135.217,76) correspondiente al 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N° 2 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub Parcial 17 Obra Pavimento Urbano y Adoquinado.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1991/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto las Resoluciones N°: 698/2023 de fecha 29/03/2023, 923/2023 de fecha 20 de Abril de 2023, 1313/2023 de fecha 02 de Junio, 1456/2023 de fecha 22 de Junio de 2023 y 1704/2023 de fecha 21 de Julio de 2023, a nombre de Ortega Fabiana Andrea, DNI N° 40.089.811, en función de que la Sra. Ortega, incumplió las pautas planificadas en la intervención, por el cual se otorgaron los aportes económicos; de acuerdo a Memorandum 120/23 de fecha 15/08/2023 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y a Nota N° 144/2023 de fecha 11/08/2023 de la Coordinación del Servicio de Protección de Derechos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1992/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución N° 1534/2023 de fecha 29 de Junio de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por un monto total de pesos Ochenta y Dos Mil Doscientos Siete con Treinta y ocho Centavos (82.207,38), a la Empresa Camuzzi Gas del Sur S.A, en concepto de deuda del servicio de gas domiciliario – suministro identificado con el N° de cuenta: 9200 0 06 08 0012242 7 – medidor N° 6838810, que figura a nombre de la Sra. Miranda Adela, domicilio Pje. N° 34 – 2217 M13 – L20 barrio Baden II (Avenida Andina), dicho domicilio corresponde a una casa tutelada de la Municipalidad de Esquel; que actualmente el inmueble se encuentra habitado por la pareja de: Meli Marcela y Ojeda Ramón, según lo informado en Memorandum N° 158/2023 de la Dirección de Discapacidad de fecha 26 de Junio de 2023, al Acta de entrega de vivienda y a Certificado de Catastro Municipal”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1993/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000078 de fecha 23/08/2023, CUIT N° 27285167014 de Turro Mariana, por un monto total de pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos (\$79.900,00), en concepto de honorarios por servicios prestados como tallerista en “Taller Corte y Confección”, desde el 01/08/2023 al 31/08/2023, que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, según Memorandum 211/23 de fecha 23 de Agosto de 2023.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-36 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Violencia Intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1994/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
15/08/2023	B- 0006-00007778	00000799	Mauro, Silvana Noemí, DNI: 20.235.395	\$28.965,89
15/08/2023	B- 0006-00007780	00000800	Mendez, Viviana Beatriz, DNI: 21.021.824	\$116.668,56
Total en \$				\$145.634,45

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Cinco Cvos. (\$145.634,45), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1995/2023

28/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízese a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a los efectivos de la Policía de la Provincia del Chubut, asignados a la tarea de seguridad del evento en los horarios acordados, durante los días que duró la Expo Invierno Esquel 2023 realizada los días 21, 22, 23, y 24 de julio del cte. año, en el Estadio Municipal “León Camilo Catena”.

-Catalán Ioana María Edith D.N.I 34.663.846 Por la Suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-Ledesma Laura Elizabeth D.N.I 36.860.154 Por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-Borgues Diana Gabriela D.N.I 33.771.561 Por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-García Mauro Ezequiel D.N.I 38.711.005 Por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-Vergara Jorge Omar D.N.I 23.114.843 Por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-Ledesma Miguel Edgardo D.N.I 37.148.151 Por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100.- (\$24.320,00).

-Troncoso Alex Martin D.N.I 42.274.912 Por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-Ponce Walter Gabriel D.N.I 26.055.487 Por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

-Alvar Gonzalo Ramón D.N.I 38.806.917 Por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100.- (\$24.320,00).

-Curapil Diego Omar D.N.I 33.654.246 Por la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$12.160,00).

El monto total asciende a Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100 (\$145.920,00). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1996/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la reglamentación de la Ordenanza N° 15/2023 de Implementación de Cámaras de Videos Portátiles en las Inspecciones y Controles de Tránsito, Bromatología y Comercio, identificado como Anexo I adjuntándose a la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1997/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Nahuelquir, Mariano Rafael D.N.I. N° 37.347.496 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 07 de Agosto de 2023 al 31 de Diciembre del mismo año, conforme a Memorandum N° 306/2023, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Incremento	Total
1	Nahuelquir, Mariano Rafael	37.347.496	12 horas	6	18

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1998/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/08/2023 al 15/08/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Manriquez Celeste D.N.I.30.063.108, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Marillan Patricia A. D.N.I. 29.212.024, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Diez con 00/100.- (\$26.410,00)

-Marquez Hugo D.N.I. 38.080.986, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Centeno Jessica D.N.I.32.720.258, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Millaman Magdalena D.N.I, 34.665.613, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Ovando Roxana E. D.N.I. 40.093.117, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Rupayan Daniel D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Cinco con 00/100.- (\$13.205,00)

Por Un Total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100.- (\$ 158.460,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1999/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 11/100.- (\$ 70.669,11) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04271/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2000/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total Pesos Dos Millones Quinientos Veinte Mil (\$ 2.520.000,00), a la firma de José Walter Parada CUIT 20-14848215-3, quien realizo durante el mes de Julio del corriente año, el repaso y mantenimiento de un total de 280 cuadras de ripio con motoniveladora, según los partes diarios originales N° 000112, 000113, 000114, 000115, 000116, 000117, 000118, 000119, 000120, 000121, 000122, 000123, 000124, 000125, 000126, 000127, 000128, 000129, adjuntándose croquis de calles repasadas, conforme Factura B N° 00005-00000221.

ART. 2: Imputar dicha mencionada erogación a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-2-31 Ley II N° 210 Pto. I-C mantenimiento y enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2001/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 1.748.000,00), a la firma de Peña Construcciones S.R.L. CUIT 30-58860832-4, quien realizo durante el mes de agosto del corriente año, el repaso y mantenimiento de un total de 152 cuadras de ripio con motoniveladora con un costo por cuadra de Pesos Once Mil Quinientos (\$11.500,00), según los partes diarios originales N° 00004704, 00004703, 00004702, 00004701, 00004700, 00004699, 00004698, 00004697, 00004696, 00004695, 00004694, adjuntándose croquis de calles repasadas, conforme Factura B N° 00003-00000801.

ART. 2: Imputar dicha mencionada erogación a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-2-31 Ley II N° 210 Pto. I-C mantenimiento y enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2002/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos (\$ 2.380.500,00), a la firma de Peña Construcciones S.R.L. CUIT 30-58860832-4, quien realizo durante el mes de Julio del corriente año, el repaso y mantenimiento de un total de 207 cuadras de ripio con motoniveladora, según los partes diarios originales N° 00004693, 00004692, 00004691, 00004675, 00004676, 00004677, 00004678, 00004679, 00004680, 00004681, 00004682, 00004683, 00004684, 00004685, 00004686, 00004687, 00004688, 00004689, 00004690, adjuntándose croquis de calles repasadas, conforme Factura B N° 00003-00000800.

ART. 2: Imputar dicha mencionada erogación a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-2-31 Ley II N° 210 Pto. I-C mantenimiento y enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2003/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar la contratación directa, por el servicio de alquiler de una máquina pala cargadora frontal, sin operario y sin combustible, por el periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, a la firma del Sr. Tardón Franco Ezequiel, CUIT N° 23-42898149-9, por un importe total de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, puntos 3 y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese, dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2004/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte (\$ 2.264.820,00) a la firma comercial Augusto C de Raúl Julio Sale Rodríguez CUIT 20-08117493-9, correspondiente al presupuesto N° 068630 de fecha 18/08/23; por la compra directa de pantalones, camisas y sacos, destinada a las agentes municipales que cumplen funciones en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a presupuesto adjunto, planilla con nómina del personal y conforme lo establece el Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 3 Ropería.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2005/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a dejar sin efecto la Orden de Compra N° 1172/2023 de fecha 14 de Junio de 2023, a nombre de Gales al Sur- Carri Cesar Alfredo, por la suma total de pesos doscientos setenta y dos mil (\$ 272.000), según antecedentes detallados en la presente Resolución.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2006/2023****29/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Catorce Mil (\$ 114.000.-), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003419 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires con salida el día 27 de agosto para la Sra. Altavilla Laura Diana, DNI N° 12.503.416, capacitadora, quien participará del curso de Prevención del suicidio, que llevará a cabo la Lic. Ferrero Luciana en conjunto con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y cuyo objetivo es abordar de manera integral la problemática del suicidio en la ciudad de Esquel, con un enfoque comunitario e inter-institucional. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Programa de Prevención y Asistencia a la ideación y tentativa de suicidio (Ord. 52/2022).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2007/2023****29/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Un Mil Novecientos Setenta con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.970,73), correspondiente al pago del Suplemento N° 001 de la póliza N° 220.285 de HDI Seguros, por la actualización de nómina por la incorporación de la agente Susana Campos de la contratación de seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de barrido en calles y espacios públicos, limpieza de terrenos baldíos y mantenimiento de espacios verdes y plazoletas, durante el periodo de 01/07/2023 al 31/12/2023. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2008/2023****29/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°: 1385/2023 de fecha 9 de Junio de 2023, a nombre de la Sra. Barria Ingrid Elida, DNI N° 43.538.221, en función de que la Sra. no continuó con el curso acordado, por el cual se le otorgó un aporte económico; motivo por el cual la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera no hacer efectivo el aporte de la Resolución indicada.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2009/2023****29/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°: 1421/2023 de fecha 14 de Junio de 2023, a nombre de la Sra. Zapata Deborah Yanina, DNI N° 41.597.203, en función de que la Sra. no atraviesa la situación que ameritó otorgar el aporte económico; por tal motivo la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera no hacer efectivo el aporte de la Resolución indicada.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2010/2023****29/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000021 de fecha 19/08/2023 – CUIT N° 20237097506, por un monto total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), de Lopez Gisel Nair, en concepto de servicios profesionales de la educación – Taller Cuidado de Niñeces, periodo Julio 2023; en el marco del Programa Confluir" (Ord. N° 23/2022); de acuerdo a Memorandum N° 15/2023 de fecha 23 de Agosto de 2023, de la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-22 Prog. de capacitación y formulación de proyectos. Ord. 23/22 Programa confluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2011/2023****29/08/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Doce Mil (\$12.000,00) mensual durante los meses de: Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023, a nombre de la Sra. Espinoza Pinto Angélica Laizabeth, DNI N° 17.395.547, en concepto de ayuda económica

destinada a cubrir gastos de necesidades básicas; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 130/2023 de fecha 23 de Agosto de 2023 y a Nota del Equipo Técnico de la Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Prog. Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2012/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Di Prinzi Leonel Ezequiel (CUIT:20-44084518-6) con domicilio en calle s/n Josefina Alemán 1343 B° comercio de la localidad de Esquel, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago por colaboración en el evento "Expo Invierno" 2023 llevado a cabo en el gimnasio municipal durante los días 21, 22, 23 y 24 de julio del 2023 se necesitó contar con un colaborador para el armado y desarmado de los puestos de los feriantes, mediante contrato adjunto.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2013/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Ratificar, los términos del Memorándum N° 0115/2023 de fecha 23/08/2023 de la Secretaria de Ambiente, mediante el cual informan sobre la venta directa de 14.060 kg de Lote B, autorizada por los responsables de la Secretaria de Ambiente y PTRSU; teniendo en cuenta el límite del peso probable para completar la carga del camión, prevista en el artículo N° 17 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/2023; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a ingresar la suma de pesos trescientos cincuenta y un mil quinientos con 00/100 centavos (\$351.500,00), abonados por la firma comercial De la Bahía Reciclados S.A. CUIT 30-71244725-3, por la adquisición de 14.060 kg de Papel de 1°; según Memorándum N° 0115/2023 de fecha 23/08/2023 de la Secretaria de Ambiente.

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria:

Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de bienes y servicios de la administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2014/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de Locación de Servicios y de Haberes junio 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2015/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Veintidós Millones (\$ 22.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Agosto 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2016/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Haberes del mes de Agosto 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2017/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones Quinientos Mil (\$ 10.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes Mes de Agosto/2023 de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2018/2023

29/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 200226/18 Centro de dia banco del chubut S.A destinados al pago de de contratos de servicios de Agosto/2023.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2019/2023

30/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente a la Tallerista Rivera Lucia Noelia D.N.I 33.529.287, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, por la cantidad de cinco (5) días ya que por motivos personales no prestó funciones desde el 14/08/2023 inclusive al 18/08/2023 inclusive y en virtud a la solicitud presentada por la mencionada mediante nota de fecha 01/08/2023 y al Memorandum N° 65/2023 remitido por la citada secretaria.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de Agosto de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2020/2023

30/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: Marchan, Natalia Eleonora, DNI N.º 32.720.150, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 5 – Chacra: 7 – Parcela: 28, del Barrio Baden II de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 212/13, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2021/2023

30/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Lara, Agustin Adolfo, DNI N.º 29.212.128, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 33 – Parcela: 18, del Barrio Ceferino Namuncura de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 185/05, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos trescientos cuatro mil ochocientos dos (\$ 304.802), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2º.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2022/2023

30/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
23/08/2023	B- 0005-00006897	00000801	Ainqueo, Diana, DNI: 23.709.167	\$300.000,00
Total en \$				\$300.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2023/2023 **30/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) al Sr. Hugo Cesar Rodríguez DNI 35.384.354, para solventar los gastos que demandó la participación en el “Campeonato Trail y Montaña” que se llevó a cabo durante los días 6 al 10 de junio de 2023, en la localidad de Innsbruck – Austria.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Sector Privado / Partida Subparcial 14 Sub CH D Campeonato Trail y Montaña.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2024/2023 **30/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago reintegro por el total de \$ 2.200 (Pesos Dos Mil Doscientos) a la Directora de Gobierno Dra. Lorena Fabia Viera, DNI: 24.120.375, quien pagó una llave duplicado doble paleta según Factura C N° 0006-00007202 de fecha 25 de Agosto 2023 a Cerrajería y Repuestos Arrua.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 2 Secretarías / Fun 1 Secretaría de Gobierno / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2025/2023 **30/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000127 de “Masciotra Roberto Daniel” – CUIT N° 20137208319 con fecha 29/08/2023 por la suma total pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, periodo 2023/08, en marco del “Programa Sistema Información Social”, para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2026/2023 **30/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Agosto del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2027/2023 **30/08/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
25/08/2023	B- 0005-00006908	00000803	Diaz, Maria Fabiana, DNI: 28.236.333	\$300.000,00
25/08/2023	B- 0006-00007910	00000804	Mendez, Viviana Beatriz, DNI: 21.021.824	\$54.933,62
25/08/2023	B- 0006-00007904	00000805	Miguenz Fabiana Andrea, DNI: 26.249.240	\$198.922,70

25/08/2023	B- 0006-00007903	00000808	Hernandez, Rosalía, DNI: 18.503.637	\$230.520,00
25/08/2023	B- 0006-00007905	00000810	Hernandez, Rosalía, DNI: 18.503.637	\$2.000,00
25/08/2023	B- 0006-00007914	00000813	Muñoz, Yanina Soledad, DNI: 30.550.075	\$31.907,37
Total en \$				\$818.283,69

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Ochenta y Tres con Sesenta y Nueve Cvos. (\$818.283,69), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2028/2023 30/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) al Club Social y Deportivo Belgrano representado por su presidente Sr. Sergio Raúl Galindo DNI 20.239.151, para solventar el viaje que demandara a la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde la categoría Sub 13 participara del Torneo Provincial de Clubes Campeones, durante los días 9 y 10 de septiembre del año en curso.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cien mil (\$ 100.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2029/2023 30/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, los días 31 de Agosto y 1 de Septiembre del corriente año; por vacaciones de la Secretaria de Gobierno Lic. Mariela Sánchez Uribe.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2030/2023 31/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 31 de Agosto de 2023, a la agente Sáez, María Eliana D.N.I. N° 17.398.067, Leg. N° 100, Categoría 14, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme Expte. N° 4002/2023 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente Municipal Sáez, María Eliana D.N.I. N° 17.398.067, Leg. N° 100, que surjan de los siguientes conceptos: Treinta y cinco (35) días de Licencia del Año 2023, presentismo mes de Agosto de 2023, Sac. Proporcional 2do. Semestre 2023. Y el importe que surja de las horas extra realizadas durante el mes de Agosto del 2023, según reporte.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 4: Regístrese, notifíquese a la agente, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2031/2023 31/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Lic. En Higiene y Seguridad Marcelo Brua, D.N.I. 35.356.047 dependiente de la Secretaría de Gobierno, a que pueda realizar la confección de actas de inspección, en el marco del procedimiento de medición de ruidos estipulado en la Ordenanza N° 64/98 y modificatoria mediante Ordenanza N° 129/2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2032/2023 31/08/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional / la partida Principal 2 Sub M.C Expo Invierno 2023 Res 178

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 39 Sub CH.D Campeonato Trail y Montaña Res 267

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub Parcial 14 Sub CH.D Campeonato Trail y Montaña Res 267

ART. 5: Incrementese, en la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Nueve Centavos (\$ 54.294.664,09) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Auméntese, en la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Nueve Centavos (\$ 54.294.664,09), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 7: Fijase, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Treinta y Uno con Ochenta y Tres Centavos (\$ 5.448.461.031,83) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 8: Estímese, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Treinta y Uno con Ochenta y Tres Centavos (\$ 5.448.461.031,83) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 108/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárese de Interés Municipal “Espacio Amigo de la Lactancia” de la Universidad del Chubut extensión áulica Esquel, adjuntando a la presente como Anexo I el Proyecto de Extensión Universitaria.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 108/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 109/2023

ART. 1: Ratifíquese en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, de fecha 5 de Julio del corriente año, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 109/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 110/2023

ART. 1: Modifíquese el Art. 1° de la Ordenanza N° 201/2021, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Adjudíquese a la Empresa Serra SRL CUIT 30 – 67037821 – 3, una superficie de cuatro mil ochocientos sesenta y uno con setenta y ocho metros cuadrados (4861,78 m2) (Parcelas 12 y 13 de la Mza. 11) dentro del PTI Y PTC según ubicación indicada en el Anexo I que se adjunta a la presente, por un valor equivalente en moneda de curso legal a Dólares Estadounidenses Treinta y Un Mil Seiscientos Uno con 57/100 (31.601,57 USD) a la Cotización Vendedor que al día de pago fije el Banco de la Nación Argentina, para el funcionamiento de un centro de servicios logísticos multicentro.”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 110/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 111/2023

ART. 1: Condonase al Sr. Gustavo Fuentes DNI: 13.813.916, la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de patente automotor, por el vehículo identificado como objeto: R 0084265, marca Renault, Dominio: AD126HU, hasta la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Exímase al Sr. Fuentes del pago del impuesto patente automotor, por el vehículo identificado precedentemente, desde la promulgación de la presente Ordenanza hasta el 31 de diciembre del corriente año, en virtud de encontrarse encuadrado dentro de lo establecido en el art. 124 del Código Tributario Municipal.

ART. 3: Notifíquese al Sr. Fuentes que, deberá gestionar en el mes de Diciembre del corriente año, ante el Departamento Ejecutivo Municipal, el trámite de eximición del pago de patente automotor para el año 2024, en virtud de lo establecido en el Código Tributario Municipal en su Art. 124.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 111/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 112/2023

ART. 1: A los efectos de la aplicación de la Ordenanza 121/19, se constituye el COEM (Centro de Operaciones de Emergencia Municipal), quien realizará la coordinación operativa de todos los recursos humanos y materiales, referidos a emergencias.

ART. 2: El Intendente o Intendenta, convoca y desactiva el COEM.

ART. 3: El COEM estará conformado por los siguientes representantes municipales:

PRESIDENTE: Intendente o Intendenta, o quien se encuentre a cargo del Ejecutivo Municipal.

SECRETARIO/A: Secretario/a de Gobierno u otro Secretario/a Municipal.

COORDINADOR COEM: Dirección de Protección Civil, Dependiente de Intendencia.

MIEMBROS PERMANENTES: Secretario/a de Gobierno, Secretario/a de Obras Públicas, Secretario/a de Hacienda, Secretario/a de Desarrollo Social, Secretario/a de Ambiente, Secretario/a de Turismo, Secretario/a de Deportes, Director/a de Protección Civil Municipal, jefes y/o representantes de las instituciones detalladas en el art. 4.

ART. 4: Se convocará a participar como integrante del COEM a todas o algunas de las instituciones, públicas o privadas, según la naturaleza de la emergencia, las cuales incluyen fuerzas operativas del SINAGIR (Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad con asiento en la Jurisdicción) y a los Organismos Provinciales y Nacionales, que a continuación se detallan:

- EJÉRCITO ARGENTINO
- GENDARMERÍA NACIONAL (Escuadrón 36)
- POLICÍA FEDERAL
- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
- POLICÍA PROVINCIA DEL CHUBUT
- SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (U14)
- ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC)
- ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL
- BOMBEROS VOLUNTARIOS ESQUEL
- CAMUZZI, GAS DEL SUR
- CARITAS PRELATURA ESQUEL
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO (CIEFAP)
- COOPERATIVA 16 DE OCTUBRE Ltda.
- COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL
- HOSPITAL ZONAL ESQUEL
- INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL CHUBUT
- POLICÍA AEROPORTUARIA
- SISTEMA NACIONAL DEL MANEJO DEL FUEGO
- SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL (SMN)
- SECRETARÍA DE BOSQUES DE LA PROVINCIA
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
- DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD (D.N.V.)
- ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.)
- AERoclub ESQUEL
- GRUPO DE RADIOAFICIONADOS
- HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
- EVARSA, EVALUACIÓN DE RECURSOS S. A.
- GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE ESQUEL
- CLUB ANDINO ESQUEL

- CONSTRUCTORAS VARIAS
- PERSONAL TÉCNICO SEGÚN EL TIPO DE EMERGENCIA

Y a toda otra institución que, por la característica de la emergencia sea necesario convocar e instituciones que modifiquen su denominación y las que a futuro se creen.

ART. 5: Las instituciones antes mencionadas deberán designar un representante con poder de decisión, quien será el encargado de participar en todas las reuniones y conocer los planes de emergencia y/o contingencia elaborados con su Institución.

ART. 6: Serán funciones de quien coordine el COEM:

A) Establecer una efectiva interrelación entre las diferentes áreas que conforman el COEM.

B) Integrar el proceso de toma de decisiones entre los niveles políticos y técnicos.

C) Asistir y asesorar al Intendente, Intendenta o responsable municipal en todo lo relativo a las actividades de gestión preventivas y de planificación realizadas o a realizarse.

D) Ejecutar las directivas que a tal efecto el Intendente o Intendenta pudiera emitir.

ART. 7: El COEM será el responsable de implementar el plan de emergencia, sus protocolos y planes de contingencia desarrollados localmente y colaborará con los planes provinciales o nacionales que así lo requieran.

ART. 8: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 112/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 113/2023

ART. 1: Autorízase al Sr. Jorge Eyo, D.N.I. 4.370.465, con carácter de excepción, la Subdivisión de la parcela denominada como: Circunscripción 2 – Sector 3 – Parcela 278, ubicada en el Barrio de Villa Ayelen de nuestra ciudad de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Las parcelas que surjan de la subdivisión autorizada deberán cumplir con todos los otros indicadores urbanísticos que corresponden a la zona R 3 del Código de Planeamiento Urbano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 113/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 114/2023

ART. 1: Otórguese a la Sra. Gladys Noemí Flores DNI: 30.811.547 un plan especial de pago por la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, en concepto de patente automotor, por el vehículo identificado como objeto: R0027331, Ford Eco Sport SE 1.6 Dominio: NDJ 651, consistente en treinta y seis (36) cuotas de Pesos Siete Mil Novecientos cincuenta y seis con 20/100 (\$7.956,20.-) iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: El plan de pago otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo en la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 114/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 115/2023

ART. 1: Ratifíquese, en todos sus términos, la Resolución N° 1734/2023 de fecha 25 de julio del corriente año, del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual se adjunta a la presente como anexo I.

ART. 2: Notifíquese a través del Departamento de Sueldos del DEM al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut la presente norma sus efectos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 115/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 116/2023

ART. 1: Declarése de interés Municipal, el Libro denominado “La Historia Oculta de la Balsa. Tanguito”, de autoría del Sr. Andrés Campos, cuya presentación se realizará el día 11 de septiembre del corriente año en el Centro Cultural Melipal Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 116/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 117/2023

ART. 1: Declárese de interés Cultural, el Encuentro Internacional de Danzas “Esquel- Trevelin Danza 2023”, organizado por el Instituto de Arte Nativo Ayehuen.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 117/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 118/2023

ART. 1: Declárese de interés Cultural, “La Fiesta de Colectividades Esquel” a realizarse desde el día 3 al 9 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de agosto de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 22/2023, registrada como Ordenanza N° 118/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Agosto de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
